



## Declaran constitucional supremacía de la Carta Magna

- 23 congresos locales avalaron la reforma

# Ya es constitucional la supremacía de la Carta Magna; “nadie la puede impugnar”

**Eloísa Domínguez**

nacional@cronica.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados declaró la constitucionalidad de las reformas a los artículos 105 y 107 de la Carta Magna en la que se deja de manera muy contundente la inimpugnabilidad de la Constitución mexicana tras la aprobación de 23 congresos locales en la materia.

En menos de 24 horas, las legislaturas de entidades como Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México reformaron

sus constituciones con mayoría calificada.

Con esta declaratoria, toca ahora al Senado de la República hacer el conteo del voto de las legislaturas que vayan desahogando el trámite, aunque el requisito está superado con la aprobación de 17 legislaturas, luego la Cámara alta enviará el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un párrafo al artículo 105 (lo que también refiere una modificación a su contenido) al Ejecutivo federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

“El poder reformador de la Constitución no tiene límites en su actuación, no puede ningún juez, ni jueza, ni ministro ni magistrado anularla”, dijo **Ricardo Monreal**.